



ANEXO – PERSONAL DEL PROYECTO

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL DEL PROYECTO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, CERRAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS PRODUCTO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo para el proyecto, posteriormente se estipulan las cantidades solicitadas sobre las cuales los proponentes deben estructurarse sus propuestas, según lo estipulado en los pliegos del respectivo proceso selectivo.

1. REQUISITOS GENERALES

El Interventor estará obligado a utilizar el personal mínimo señalado por el IDIGER para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el seguimiento y control de las actividades que desarrolla el contratista de obra. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Interventor dentro de su estructura de costos. El contratista de interventoría deberá garantizar durante todo el tiempo de ejecución del contrato:

- Disponer del personal mínimo exigido en el desarrollo del objeto contratado.
- Disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios, honorarios o según corresponda en el marco de las obligaciones laborales suscritas.
- La fijación de los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación, hace parte de autonomía administrativa y financiera del Interventor.
- El pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del interventor.
- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los conceptos asociados a salarios y prestaciones sociales, derivadas de vinculaciones laborales y reconocimiento y pago de honorarios.
- Mensualmente el IDIGER revisará y verificará que se cumpla con el requisito anterior y en este sentido deberá ser demostrable en el momento de autorizar el pago al Interventor, para lo cual adicionalmente el Interventor deberá anexar a la factura del periodo correspondiente, un certificado en donde exprese el representante legal y el revisor fiscal de la empresa, el cumplimiento de lo anterior.
- El Interventor está obligado a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos y a garantizar a la Entidad todo el personal y su dedicación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones frente al de interventoría. Así mismo, la interventoría debe garantizar que el contratista de obra cumpla con la plantilla mínima de personal requerido de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, sin que ello implique costos adicionales a los pactados en el contrato de interventoría.



2. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO

Durante el desarrollo del Proceso de Selección **NO** se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta.

Una vez se sea seleccionado el oferente objeto del presente proceso de selección, previo a la suscripción del acta de inicio correspondiente, el adjudicatario deberá presentar al IDIGER, para cada uno de los profesionales previstos en el presente documento hoja de vida debidamente diligenciada con los siguientes documentos anexos:

- Fotocopia de la Tarjeta o matrícula Profesional vigente.
- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de Postgrado(s).
- Certificado de Vigencia de tarjeta o matrícula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.
- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).
- Carta de Intención firmada por el profesional.
- Certificados que sustenten la experiencia específica de acuerdo con el pliego de condiciones y documentos técnicos complementarios del proceso.
- En el caso del personal SST copia de la licencia en Salud Ocupacional, Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.
- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.
- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá CONVALIDAR estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDIGER según sea el caso podrá solicitar los soportes que considere necesarios, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Los estudios de Postgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o acta de obtención del título correspondiente.

El IDIGER podrá solicitar las certificaciones que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma acreditación de requisitos se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato, los cuales estarán sujetos a verificación y aprobación.

3. CRONOGRAMA Y SOPORTES QUE DEBE ALLEGAR EL ADJUDICATARIO DE FORMA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA.

Dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la aprobación de las hojas de vida, según cronograma presentado por el contratista de obra, el interventor deberá presentar cronograma de actividades para la respectiva aprobación y adicionalmente presentar lo siguiente:



- ✓ Copia del contrato laboral o de prestación de servicios para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato de interventoría, valor y perfil.
- ✓ Copia certificado médico pre ocupacional o laboral de ingreso.
- ✓ Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- ✓ Constancia o certificación de afiliación de ARL.
- ✓ Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.
- ✓ Examen médico laboral de retiro (cuando aplique).

El IDIGER podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

4. CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES:

Los perfiles deben cumplir con los requerimientos establecidos en el Numeral **5.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** del Documento Estudios Previos.

En el caso de presentarse cambios del personal, el contratista de interventoría deberá solicitar dicho cambio al supervisor designado por IDIGER con los soportes correspondientes entendiendo que para que la modificación sea aprobada es necesario que los profesionales cumplan con requerimientos establecidos en el Numeral **5.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** del Documento Estudios Previos.

5. CONSIDERACIONES PARA EL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Ningún profesional que participe en la ejecución de más de un contrato de interventoría podrá tener una dedicación que sumada sea superior al 100%.
- El Interventor deberá vincular el personal exigido en el proceso; en caso de que el Interventor estime necesidades de personal adicional que se requiera, no se generarán costos adicionales
- El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles física o virtualmente cada vez que el IDIGER lo requiera.
- Disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

6. PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se describen los perfiles y cantidad del personal que debe disponer el contratista de interventoría durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con el porcentaje de dedicación establecido:

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Director de Interventoría	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con postgrado: Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras	20%	<p>Experiencia General: Igual o mayor de SEIS (6) años, de experiencia general certificada, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso.</p> <p>Experiencia Específica: El Director de Interventoría del proyecto propuesto debe presentar certificación de participación como Director de interventoría en mínimo tres (3) proyectos cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones contengan actividades de interventoría a contratos de: DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES (ENTIÉNDASE POR EDIFICACIÓN UNA CONSTRUCCIÓN CUYO USO PRIMORDIAL ES LA HABITACIÓN U OCUPACIÓN POR SERES HUMANOS DE ACUERDO CON DEFINICIÓN DE NSR-10) Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE PREDIOS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.</p>
2	Residente de Interventoría	Profesional en Ingeniería Civil	100%	<p>Experiencia General: Igual o mayor de TRES (3) años, de experiencia general certificada, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso.</p> <p>Experiencia Específica: El Residente de Interventoría del proyecto propuesto debe presentar certificación de participación como Residente de interventoría en mínimo tres (3) proyectos cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones contengan actividades de interventoría a contratos de: DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES (ENTIÉNDASE POR EDIFICACIÓN UNA CONSTRUCCIÓN CUYO USO PRIMORDIAL ES LA HABITACIÓN U OCUPACIÓN POR SERES HUMANOS DE ACUERDO CON DEFINICIÓN DE NSR-10) Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE PREDIOS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.</p>
1	Especialista Estructural	Profesional en Ingeniería Civil Especialista y/o Magister en	10%	<p>Experiencia General: Igual o mayor de SEIS (6) años, de experiencia general certificada, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional,</p>

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA
		Estructuras y/o Doctorado en Estructuras.		<p>certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso.</p> <p>Experiencia Específica: El Especialista Estructural propuesto debe presentar certificación de participación como Especialista Estructural de interventoría en mínimo tres (3) proyectos cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones contengan actividades de interventoría a contratos de: DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES (ENTIÉNDASE POR EDIFICACIÓN UNA CONSTRUCCIÓN CUYO USO PRIMORDIAL ES LA HABITACIÓN U OCUPACIÓN POR SERES HUMANOS DE ACUERDO CON DEFINICIÓN DE NSR-10) Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACION DE PREDIOS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.</p>
1	Profesional PMT	Profesional en Ingeniería Especialista en Tránsito y Transportes	10%	<p>Experiencia General: Igual o mayor de DOS (2) años de experiencia general certificada, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso.</p> <p>Experiencia Específica como profesional PMT de interventoría, debe presentar certificación de participación en mínimo DOS (2) proyectos que incluyan actividades PMT de interventoría.</p>
1	Profesional Ambiental y SST	Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental, con Especialización en SST (certificado en TSA -Trabajo Seguros en Alturas y licencia SST vigente)	67%	<p>Experiencia General: Igual o mayor de DOS (2) años de experiencia general certificada, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, certificada ante el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso.</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto debe presentar certificación de participación como residente ambiental y SST de interventoría en mínimo DOS (2) proyectos.</p>
1	Profesional Social	Profesional en Trabajo Social	65%	<p>Experiencia General: Igual o mayor a DOS (2) años de experiencia general certificada, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, e incluir certificaciones laborales que acrediten su experiencia laboral.</p>

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA
				Experiencia Específica: El profesional propuesto debe presentar certificación de participación como profesional social de interventoría en mínimo DOS (2) proyectos
1	Profesional Jurídico	Abogado	15%	Experiencia General: Igual o mayor de DOS (2) años de experiencia general certificada , contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, certificada ante el que aplique y hasta el cierre del presente proceso. Experiencia Específica En derecho contractual y/o afines, mínimo DOS (2) proyectos que incluyan actividades compra y procesos de reasentamiento de interventoría.

6.1 PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

- i) Un (1) Director de Interventoría.
- ii) Dos (2) Residentes de interventoría.
- iii) Un (1) Especialista en Estructuras.

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Mínimo serán verificados para el proponente adjudicatario previo a la ejecución del contrato, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

El Proponente en la etapa de selección NO deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerara para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

El proponente que resulte adjudicatario, debe presentar para la aprobación del supervisor, los profesionales requeridos por la entidad y especificados dentro del listado de Personal Mínimo

El futuro contratista deberá poner a disposición de la entidad, el personal mínimo exigido en el proceso, garantizando el porcentaje de su participación en los contratos de interventoría conforme a lo estipulado en el cronograma aprobado al inicio del contrato, asumiendo los costos derivados de la autonomía administrativa por concepto de las cargas laborales y prestacionales del personal a su cargo, incluyendo no sólo salarios sino también honorarios de los contratistas a su cargo, así como los demás conceptos que correspondan, con el fin de garantizar la ejecución del contrato dentro del plazo pactado con personal competente y suficiente para el efecto. (Debe tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los costos asociados a las relaciones laborales que celebre para el desarrollo del proyecto).

Los términos y condiciones aquí descritas constituyen los requisitos mínimos que el adjudicatario debe acreditar, por lo cual el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en los pliegos de condiciones y demás documentos que acompañan el proceso de selección.